

Corresponde al expediente N°4117-30728-2017.0.-

CASEROS, 23 ENE 2018

**VISTO** el expediente 4117-30728-2017.0, La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, los certificados médicos aportados; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar a la agente Graciela Irene Di Riso (Leg N° 11181), conforme lo establecido al Artículo 3° del ANEXO I del Decreto 250/17, quien inicia licencia médica desde el 19 de julio de 2017;

El dictamen producido por los facultativos que integran la Junta Medica Municipal dando el ALTA MEDICA al citado agente, a partir del 26 de diciembre de 2017 con reasignación de tareas por 60 días;

Que por decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Incluir en licencia por enfermedad desde el 19 de julio de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2017 y alta médica con reasignación de tareas por 60 días, al agente Graciela Irene Di Riso (Leg N° 11181) debiéndosele liquidar el 100% de goce de haberes.

2)

Corresponde al expediente N°4117-30728-2017.0.-

**Artículo 2°.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°...18/18...



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



LIC. FEDERICO M. CALVO  
SUBSECRETARIO  
SUBS. DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO